



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 145/2020

**ASUNTO: DIRECTORIO- REMUEVE A LA LIC. MARÍA ELENA CAÑIPA
COMO AUDITOR INTERNO PRINCIPAL DEL BCB**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 115/2020 de 3 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 77 de la Ley N° 1670 establece que la autoridad interna de las operaciones de las cuentas del BCB estarán a cargo de un Auditor Interno que será nombrado por el Directorio del BCB, por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros, ante el cual responderá. Deberá poseer título universitario y experiencia en el campo de su competencia.

Que el Artículo 78 de la Ley N° 1670, dispone El Auditor Interno durará en sus funciones cuatro años y su nombramiento podrá ser renovado, transcurrido un período igual a aquel durante el cual ejerció el cargo. Durante este tiempo podrá desempeñarse en otras funciones de igual jerarquía en el BCB. Queda comprendido dentro de las prohibiciones del Artículo 47 y podrá ser removido por las causales señaladas en el Artículo 50 o por decisión de la mayoría absoluta del total de los miembros del Directorio.

Que mediante Resolución de Directorio N° 115/2020 de 3 de noviembre de 2020, se determinó designar Auditor Interno del Banco Central de Bolivia a la Lic. María Elena Cañipa Quiroz, conforme dispone el Artículo 77 de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, quien asumió funciones a partir del 5 de noviembre de 2020.

Que el artículo 78 de la Ley N° 1670 dispone que el auditor interno podrá ser removido por decisión de la mayoría absoluta del total de los miembros del Directorio.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Remover por mayoría absoluta a la Lic. María Elena Cañipa Quiroz como Auditor Interno del Banco Central de Bolivia, en el marco de lo establecido por el Artículo 78 de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, al finalizar la jornada del 22 de diciembre de 2020.



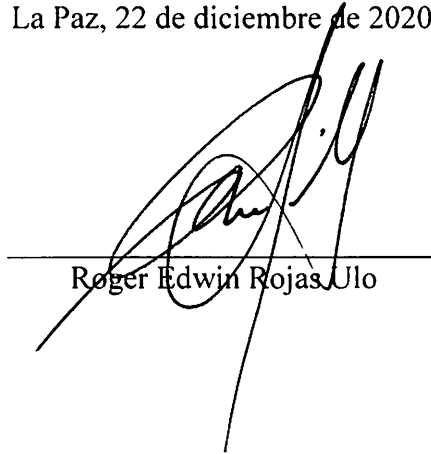
Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 145/2020

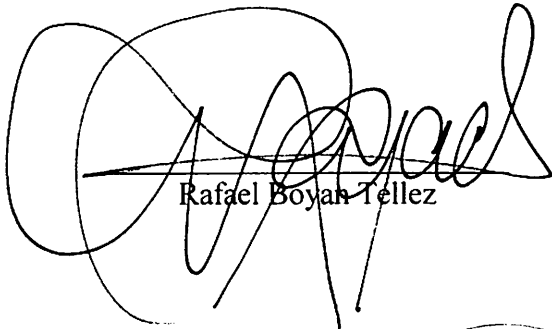
Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 115/2020 de 3 de noviembre de 2020.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

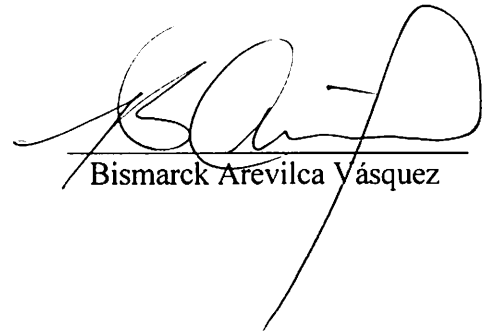
La Paz, 22 de diciembre de 2020




Roger Edwin Rojas Ulo



Rafael Boyan Tellez



Bismarck Arevilca Vásquez



Darwin Ugarte Ontiveros